

Acta 044-2019

Sesión Ordinaria de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el **martes 08 de octubre de 2019** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ **Hon.** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal ☞ **Hon.** Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal ☞ Los Regidores: ☞ **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla ☞ **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez ☞ **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera ☞ **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández ☞ **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz ☞ **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides ☞ **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos ☞ **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo ☞ Abg. Cindy Vanessa Carias, Asesora Municipal ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal de Derechos Humanos. ☞ Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: Comprobado el quórum el Sr. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 01:20 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Reg. Saúl de los Reyes Padilla.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: Se recibió la participación ciudadana de:

01- Floricia del Carmen Argueta Presenta por escrito la solicitud que dice: "El motivo de la presente nota dirigida hacia ustedes es para hacer de su conocimiento que la propiedad que se encuentra ubicada en el Barrio Suyapa colinda con la iglesia católica (parte de atrás), teniendo esta propiedad su legítimo dueño el fallecido Sr. Miguel Ángel Murillo siendo su viuda Floricia del Carmen Argueta dicha propiedad por mutuo acuerdo luego del fallecimiento del Sr Miguel se acordó entre la señora Floricia y el Sacerdote José Vivancos que la desalojaría por motivo de encontrarse la señora Floricia en estado de embarazo, para evitar malos entendidos en el pueblo, acordando así mismo que dispondrían siempre del derecho absoluto para sus hijos de esta propiedad, mientras tanto la casa sería ocupada por el señor Irene Ramos, después de él fue ocupada por Don Francisco Alvarado Pérez y su familia quien actualmente todavía se encuentra hospedando dicha propiedad, la Señora Floricia se aboca a ustedes a solicitar ayuda y que tomen acciones en este caso por motivo de que la propiedad por ser terreno municipal deben determinar solución a su petición de recuperar su casa. Se abocó a catastro y no brindaron ninguna solución. Nos dirigimos a ustedes regidores municipales como última instancia para solucionar este problema ya que mi difunto esposo levantó y construyó con mucho esfuerzo y pasamos necesidades y con la ayuda de muchas manos amigas logró construir dicha casa.

☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que la Sra. Floricia del Carmen Argueta se aboque al padre Adonis Sáenz, Párroco de la Parroquia San Juan Bautista de Rio Lindo, para que le tramite y firme la documentación que la acredite como propietaria de la casa antes mencionada, al presentar la documentación debidamente legal, esta Municipalidad procederá a analizar dicha documentación y buscar una solución al caso.

06º Discusión y Aprobación de las Actas Nº 042-2019 y 043-2019:

Ampliamente discutidas **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar las Actas Nº 042-2019 y 043-2019.

07º Lectura de Correspondencia: Se dio lectura a la siguiente correspondencia.

01- Estimación Nº 02 de Proyecto Caja Puente en Colonia Belén: Con fecha 24 de septiembre de 2019, el Ing. Luis Miguel Calix, Superintendente de Proyecto de LZ Construcciones, remite al Sr. Alcalde el escrito que dice: "Tengo a bien en dirigirme a usted para remitir la Estimación Nº 2 del proyecto: **Construcción Caja Puente y Protección de Margen Izquierdo para Reducir el Riesgo en la Colonia Belén del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés;** misma que, tiene un periodo de ejecución del 30 de agosto al 24 de septiembre del 2019". Se adjunta cuadro de Estimación Nº 02 según crédito AIF Nº 5190-HN de COPECO del proyecto debidamente firmada cuya Estimación neta es de **L. 1,491,030.64.** **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la Estimación Nº 2 del proyecto: **Construcción Caja Puente y Protección de Margen Izquierdo para Reducir el Riesgo en la Colonia Belén del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés.** misma que, tiene un periodo de ejecución del 30 de agosto al 24 de septiembre del 2019. Se adjunta cuadro de Estimación Nº 02 del proyecto debidamente firmada cuya Estimación neta es de **L. 1,491,030.64.**

02- Orden de Cambio de Proyecto Caja Puente en la Colonia Belén: Con fecha 26 de septiembre de 2019, el Ing. Luis Miguel Calix, Superintendente de Proyecto de LZ Construcciones, remite al Sr. Alcalde el escrito que dice: "Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir la Orden de Cambio del Proyecto: **Construcción Caja Puente y Protección de Margen Izquierdo para Reducir el Riesgo en la Colonia Belén del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés,** misma que tiene un periodo de ejecución del 31 de julio al 26 de septiembre del 2019". Se adjunta cuadro de Orden de Cambio Nº 01 según contrato PGRD-04-DBRAS-2019 con membrete de COPECO del proyecto debidamente firmada. Cuyo monto del nuevo contrato es de **L. 7,002,109.30.** **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la Orden de Cambio del proyecto: **Construcción Caja Puente y Protección de Margen Izquierdo para Reducir el Riesgo en la Colonia Belén del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés.** misma que tiene un periodo de ejecución del 31 de julio al 26 de septiembre del 2019. Se adjunta cuadro de Orden de Cambio Nº 01 según contrato PGRD-04-DBRAS-2019 del proyecto debidamente firmada. Cuyo monto del nuevo contrato es de **L. 7,002,109.30.** Que para sustentar legalmente se firma la siguiente acta:

Acta Especial de Acuerdos Entre Partes. "Nosotros **Luis Rolando Zelaya** y **Luis Miguel Calix,** representantes de la Empresa Constructora LZ Construcciones; **Juan Manuel Sosa** y **Carlo Josué Jiménez,** actuando en representación de la Empresa Supervisora SEI,S.A; **Manuel Humberto Sánchez, Mayra Mejía Rodríguez Y German Roberto Guzmán,** en representación del Programa Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD), de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), y **Samuel Fajardo,** en representación de la **Alcaldía Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés,** y a su vez, de los beneficiarios del proyecto denominado: **"Construcción Caja Puente y Protección de Margen Izquierdo para Reducir el Riesgo en Colonia Belén del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés"**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo, sobre las obras complementarias adicionales y modificaciones al diseño original de dicho proyecto, mismas que han

surgido de la evaluación preliminar realizada por las Empresas LZ Construcciones y SEI,SA. **Primero: "Preliminares"**. Los ingenieros de las Empresas LZ Construcciones y SEI, SA, solicitaron una revisión al diseño original, cuyo análisis comparativo se orienta a la funcionalidad que este tendría con respecto a los antecedentes históricos que los residentes de la Colonia Belén han transmitido durante la etapa de evaluación. **Segundo: "Antecedentes"**. La revisión preliminar sobre el diseño consistió en lo siguiente: **1)** De los relatos de residentes de la Colonia Belén, se logró identificar que durante la época de invierno, el nivel de agua de las quebradas N° 2 y N° 3 (Nombres que reciben las quebradas en los planos de diseño) sobre pasan la altura de la carretera, misma que contiene las tuberías de 72" y 48" respectivamente. De igual forma, dicho nivel de agua provoca inundaciones dentro de las residencias de la misma colonia y alrededores y genera socavación en los taludes por la fuerza de impacto provocada por el agua. **2)** De la evaluación de los taludes existentes con respecto a la dimensión de los muros de concreto ciclópeo, con respecto los antecedentes históricos arriba descritos, se logró identificar que la altura del talud en ambos márgenes (izquierdo y derecho) alcanzan el promedio de una elevación de 2.86 metros y la altura en la mayor parte de los muros de concreto ciclópeo es de 1.67 metros (1.00 metro enterrado y 0.67 metros visto). Donde la diferencia de elevación entre el talud y la corona de los muros se contempla la construcción de bordas con material selecto. **3)** Se identifico que el agua de las quebradas N° 2 y N° 3, han generado socavación en los cabezales existentes de las tuberías de 72" y 48", así como en el muro de protección de la vivienda de la lámina de la Sra. Judith Karina Chavarría donde se interceptan ambas quebradas y en el pie del muro de bloque de vivienda de la Sra. Yessenia Elizabeth Guerra Welchez. De igual forma, se ha identificado socavación en los taludes donde se encuentran las viviendas adyacentes de la Sra. Virginia Guerra y la Sra. Norma Guerra de Alvarado. **4)** En la etapa constructiva en la que se hizo la instalación de la tubería de 48" y la excavación de la sección donde se construirá la caja puente, se logró identificar que ni en las especificaciones técnicas, ni en los planos se menciona que tipo de material se utilizará como relleno y en vista que durante la excavación realizada sobre la calle principal (carretera de alto tráfico), se identificó que el material extraído no contaba con los requerimientos técnicos para ser utilizado como relleno en este tipo de carretera. **5)** Otras necesidades identificadas como ser: Reforzamiento en losa de entrada a la Colonia Belén. Construcción de barandales metálicos en los puntos del muro de concreto ciclópeo que lo amerite. Ajuste a la cantidad de hierro de la caja puente. Construcción de nuevos muros de concreto ciclópeo y relleno con material del sitio en los puntos identificados. **Tercero: Evaluación de Antecedentes.** Las autoridades del Programa Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD), de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), realizaron tres visitas de inspección en diferentes fechas, en las cuales, se evaluó y validó los antecedentes identificados por las Empresas LZ Construcciones y SEI, S.A. argumentos que permitirán un cambio al diseño original del proyecto y a su vez una **Modificación al Contrato de Construcción de la Obra.** **Cuarto: "Acuerdos"**. Como respuesta y solución a las necesidades identificadas en la sección de antecedentes se acuerdan los siguientes cambios: **1)** Realizar el cambio de dimensión de muros en las secciones mas criticas del proyecto, esto debido a los puntos N° 1 y 2. **2)** Demoler los cabezales existentes en las tuberías de 48" y 72" y el muro de la vivienda de la Sra. Chavarría y la construcción de nuevos muros de concretos ciclópeo en la vivienda de las señoras Virginia Guerra, Norma Guerra y Yessenia Guerra, debido al punto N° 3. **3)** Rellenar con material selecto en las secciones de excavación en la carretera principal, debido al punto N° 4. **4)**

60
A

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Realizar las modificaciones pertinentes mencionadas en el punto N° 5. **5)** Como producto de los cambios de dimensión, alineamientos y construcción de nuevos muros, se ha considerado la modificación de las cantidades de obra en las actividades de filtros de arena y grava, volumen de excavación y bordas de material selecto. **Quinto: Modificación al Contrato.** Se realizará la modificación al contrato de obra, con la cual se afectan con un aumento de obra los ítems: 5, 8, 15, 16, 17, 18, 20, 24 y 28, a su vez aquellos que disminuyen 7 y 10. **Sexto: Obra Adicional.** Se acordó realizar la incorporación al contrato de una nueva actividad como lo es el relleno de material de sitio, el cual se identificará de aquí en adelante como el ítem N° 30. **Séptimo "Monto del Contrato"** El monto original del contrato de la obra, originalmente es de cinco millones seiscientos veinte y cinco mil trescientos un lempiras con 18/100 (L. 5,625,301.18) y con las modificaciones realizadas dicho valor incrementa un millón trescientos setenta y seis mil ochocientos ocho lempiras con 12/100 (L. 1,376,808.12), equivalentes a un veinte y cuatro punto cuarenta y ocho por ciento (24.48%), **valor que totaliza un nuevo monto de contrato de siete millones dos mil ciento nueve lempiras con 30/100 (7,022,109.30).** en fe de lo anterior, firmamos el presente entre las partes, en la Colonia Belén, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, a los veinte y seis (26) días del mes de septiembre del año dos mil diez y nueve. **Firman el Acta Especial de Acuerdos:** * Ing. Luis Miguel Calix, Representante Legal/Ingeniero Residente LZ Construcciones. * Ing. Carlo Josué Jiménez Guerra, Ingeniero Residente Supervisor SEI, S.A. * Ing. Luis Rolando Zelaya, Contratista LZ Construcciones. * Ing. Juan Manuel Sosa, Ingeniero Jefe de Proyecto SEI, S.A. * Por el Sr. Samuel Fajardo, Supervisor Municipal, Municipio de San Francisco de Yojoa, firmó el Sr. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal. * Ing. German Guzmán, Supervisor de Diseño y Obras PGRD/COPECO. * Ing. Mayra Mejía, Coordinadora de Diseño y Obras PGRD/COPECO. * Ing. Manuel Humberto Sánchez, Coordinador General PGRD/COPECO. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta Especial de Acuerdos firmada por el Sr. Alcalde Municipal.

03- Cámara de Comercio e Industrias, Santa Cruz de Yojoa, Cortés Con fecha 28 de septiembre de 2019, se recibió solicitud que dice: "Por medio de la presente, queremos ratificar nuestro compromiso de promover el crecimiento del Municipio de San Francisco de Yojoa, así como estamos seguros, es también un compromiso de los miembros de la Corporación Municipal, por lo que no dudamos que podemos hacer un binomio poderoso para que haya derrama económica en el sector, por lo cual solicitamos de la manera más atenta que a través de sus buenos oficios se permita la participación activa de la representación de la Cámara de Comercio e Industrias de Santa Cruz de Yojoa "CCISCY" en las reuniones de la corporación donde se estará discutiendo el Plan de Arbitrios para el año 2020. Es importante hacer notar, que el consenso de los miembros de la CCISCY para esta solicitud, se fundamenta en apelar a que no haya un incremento en las tasas e impuestos, dadas las condiciones como la baja en las ventas y el incremento de pago de energía eléctrica, lo que ha mermado la capacidad de inversión del comercio e industria de la zona. Por lo anteriormente expuesto, quedamos atentos a su oportuna y favorable respuesta, para coordinar en agenda de la representación de la CCISCY". **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dejar pendiente para cuando se socialice el Plan de Arbitrios Municipales 2020 en un cabildo abierto.

08º Informes de Departamentos Municipales: Se dio lectura a los siguientes informes:

A- De Gertulio Hernández Argueta, Auditor Interno Municipal:

01- Actividades en Septiembre 2019: Presenta el informe que dice: "Actividades realizadas por la Auditoría Interna: **1-** Revisión de informe rentístico de ingreso y egreso de los meses de agosto y septiembre. **2-** Revisión de ingresos y egresos correspondiente al mes de septiembre. **3-** Auditoria al Comité de Feria de Rio Lindo. **4-** Auditoria a la Junta de Agua y Saneamiento de San Francisco. **5-** Capacitación al Comité General y Junta de Agua con respecto a la Licitación Privada de la compra de tubos para el mejoramiento del sistema de agua potable. **6-** Apoyo al Departamento de Unidad Técnica Municipal en la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones. **7-** Auditoria al Comité de Feria San Buenaventura está en proceso. **8-** Auditoria al Comité de Estadio de San Buenaventura, está en proceso. **9-** Apoyo en los diferentes eventos realizados por la Municipalidad en el mes de septiembre. **10-** Elaboración de Informe del Tercer Trimestre de la Unidad de Auditoria Interna Municipal.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Gertulio Hernández Argueta Auditor Interno Municipal.

02- Informe de Auditoria al Comité de Feria Cañaveral 2019: Actividades realizadas, se contabilizaron los ingresos por medio de los recibos presentados por medio del presidente del Comité de feria 2019 de la aldea de Cañaveral * Se contabilizaron los egresos por medio de facturas de compras y recibos de pagos efectuados por el Comité de Feria 2019 de la aldea Cañaveral-San Francisco de Yojoa-Cortés, a diferentes personas y casas comerciales por trabajos y compras encomendados en las diferentes actividades en el marco de la feria.

Cuadro de Ingreso Durante el Marco de la Feria Patronal.

Descripción	Ingresos
Patrocinios y aportación.	49,190.00
Venta de entradas a fiesta de presentación de candidatas.	26,000.00
Venta de bebidas en la fiesta.	63,500.00
Venta de bebidas en plaza de juegos mecánicos.	32451.00
Venta de bebidas en sede stenee con Agrupaciones Delicias.	20,475.00
venta de boletos entradas a fiesta con delicia.	14,250.00
Venta en cuadrangular de veteranos.	1,530.00
Venta de bebida en la Sede Stenee Grupo Los Profesionales.	12,050.00
Venta de bebidas.	11,628.00
Venta de bebidas Sede Stenee.	14,456.00
Ventas totales en día del carnaval con Los Rolands.	44,993.00
Ventas generales en desfile hípico.	30,820.00
Ventas de bebidas en coronación del rey feo.	13,623.00
Total Ingresos	334,966.00

Cuadro de Egresos Durante el Marco de la Feria Patronal.

Descripción	Egreso
Pago de bandas y grupos artísticos.	108,000.00
Compras de bebidas en general para la venta.	151,220.00
Alimentación a bandas comité y colaboradores.	9,683.00
Combustibles y viáticos.	4,670.00

Gastos de celebración de día de la madre.	5,801.00
Compras y servicios varios.	41,992.00
Pago de decoración.	13,600.00
Total Egresos	334,966.00

Cuadro Resumen de Ingresos y Egresos.

Detalle	L.
Ingresos	334,966.00
Egresos	334,966.00
Utilidad de actividades en el marco de la feria	0.00

Aporte de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa.

Proveedor	Descripción	Valor
Jony Antón Bendeck Bendeck	Compra de juegos de trofeo, una placa de reconocimiento para hacer entregada a reina y mariscal en la celebración de la feria de la aldea cañaveral	5,405.00
Fab Board Conf Deportiv ICTECH	Compra de 5 bandas para reinas 1 banda para gran mariscal en el marco de la celebración de la feria patronal 2019 de la aldea cañaveral LPS 2, 990.00	3,450.00
Fab Board Confec Deportiv ICTECH	Compra de 8 bandas bordadas con logo de la municipalidad para premiación en coronación de las reinas infantiles y juveniles reina del carnaval gran mariscal de la feria patronal de Rio Lindo en marco de la celebración de su feria patronal año 2019	4,370.00
Carlos Humberto Velásquez López	Compra de 15 docenas cohete de vara, 10 docenas de bombas de tubo con un show de luces, para celebración de la feria patronal de aldea Cañaveral LPS 36,000.00 según documentación	36,000.00
Total de Aporte de la Municipalidad		49,225.00

Conclusiones: Esta Unidad de Auditoría Interna Municipal, según la documentación soporte de ingresos y egresos presentada por el Señor Denis Mancía en su condición de Presidente del Comité de Feria 2019 de la aldea Cañaveral, San Francisco de Yojoa. Remite el presente informe ante la Honorable Corporación Municipal haciendo saber que el Comité de Feria 2019 presento un informe siendo los mismos contabilizados en el Informe de Auditoría por lo tanto se califican como valores existentes reales. 🐞 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la auditoría realizada al Comité de Feria de Cañaveral por el Sr. Gertulio Hernández Argueta Auditor Interno Municipal.

03- Informe de Auditoria Junta de Agua San Francisco de Yojoa: Motivos del Informe: Se ha presentado ante esta oficina de Auditoria Interna Municipal el Señor Wilson Gregorio Figueroa Paz en su condición de presidente y la señora María Isabel Sabillón Tesorera de la Junta de Agua y Saneamiento de la Cabecera Municipal, presentado la documentación con la cual se realizó la Auditoria Financiera en esta Oficina Municipal, verificando la documentación soporte de Ingresos y Egresos para comprobar la veracidad tanto de los ingresos como de los egresos. **Objetivo del Informe: 1.** Dar a conocer ante la Corporación Municipal el respectivo informe de la Junta de Agua y Saneamiento de

Tasa de seguridad Ban Rural	46.00	30.00	47.00	76.00	46.00	12.00	8.00	1,744.00	2,009.00
Tasa de seguridad banco Atlántida	1,493.00								1,493.00
Comisión Cheque banco Atlántida	150.00								150.00
Impresión de estado de cuenta	102.00								102.00
Total de mes	22,672.00	12,330.49	18,039.00	47,790.41	14,202.00	12.00	4,927.00	870,505.30	990,478.20

Cuadro de Resumen de Ingresos y Egresos 2019

Descripción	Ingresos	Egreso	Saldo
Saldo de la última auditoría	888,119.82		
Ingreso de enero a agosto	251,085.26		
Egreso de enero a agosto		990,478.20	
Utilidad neta			148,726.88
Saldo en banco			148,726.88
Sobrante o faltante			-

Conclusiones. Esta Unidad de Auditoría Interna Municipal, según la Documentación Soporte de ingresos y egresos presentada por el presidente **Wilson Gregorio Figueroa Paz** y la Tesorera **María Isabel Sabillón Sabillón** de la Junta Administradora de Aguay Saneamiento de la Cabecera Municipal, Remite el Presente informe ante la Honorable Corporación Municipal haciendo saber que la Junta Administradora de Agua presentó la Constancia de Saldos al 31 de agosto del 2019 por el valor de **L. 148,726.88**, siendo los mismos contabilizados en el Informe de Auditoría por lo tanto se califican como valores existentes reales. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la auditoría realizada a la Junta de Agua y Saneamiento de la Cabecera Municipal por el Sr. Gertulio Hernández Argueta Auditor Interno Municipal.

B- De Sonia Lizeth Orellana, Tesorera Municipal:

01- Disponibilidad por Cuentas al 30 de septiembre 2019:

A- Saldos por Cuentas al 30 de agosto 2019:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	6,411,905.03
Cuenta de transferencia 210-000658-0	414,942.49
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	282,526.65
Total	7,109,374.17

B- Disponibilidad por Cuentas al 30 de septiembre 2019:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	5,640,228.78
Cuenta de transferencia 210-000658-0	414,842.49
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	296,010.03
Total Funcionamiento	6,351,081.30

Detalle el desglose de cuanto es para funcionamiento y para inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	1,573,005.38

15-013-01-0-10	2,814,225.50
Total	4,387,230.88

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	994,752.08
14-227-02-0-20	1,903.00
14-227-11-0-20	0.00
Total, inversión	996,655.08
Retenciones	256,342.82

Ingreso por recaudación mes de septiembre 2019 L. **311,629.19**. Ingresos por Transferencia por Gobierno Central mes de julio 2019 L. **1,306,954.33**. Se recibió de reparos de Profa Iris Suyapa Paz L. **2,474.27**. Total, de ingresos durante el mes de septiembre 2019 L. **1,621,057.79**. Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de agosto del 2019, con la cantidad de L. **1,978,507.43**. Se adjuntan Ordenes de pago del mes de septiembre del 2019, con la cantidad de L. **2,379,484.48**.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe de disponibilidad de Cuentas al 30 de septiembre 2019 presentado por Sonia Lizeth Orellana, Tesorera Municipal.

C- De Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal:

01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Septiembre 2019: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto presenta el informa que dice:

	Descripción	Septiembre	Pend Ejecución
11	Ingresos Tributarios	308,250.08	6,288,598.12
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	85,752.32	2,504,213.87
11.7.3.00.00.00	Impuesto personal municipal	6,027.67	245,423.88
11.7.1.00.00.00	Industria comercio y servicio	19,038.37	1,397,010.30
11.7.4.00.00.00	Imp sobre extracción de recursos	1,533.00	7,125.70
11.7.6.00.00.00	Imp selectivo a los serv. de telecom	-	50,584.39
12.5.1.00.00.00	Tasas por servicios	97,728.96	1,098,748.19
12.5.2.00.00.00	Derech constan permis y matricula	43,427.39	841,668.56
12.5.4.00.00.00	Multas municipales	3,401.36	36,361.09
12.8.0.00.00.00	Otros no tributarios	2,474.27	22,268.41
15.0.0.00.00.00	Ventas de bienes y serv del gobierno	37,762.44	85,193.73
17.0.0.00.00.00	Rentas de la propiedad	11,104.30	-
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	5,853.38	189,871.87
	Total	314,103.46	6,478,469.99
2	Ingresos de Capital	1,306,954.33	7,267,624.22
18.0.0.00.00.00	Transf del gobierno central, gastos	261,390.87	623,462.43
22.0.0.00.00.00	Transf. del gobierno central, invers	1,045,563.46	6,190,116.22
23.0.0.00.00.00	Disponibilidad financiera	-	454,045.57
	Total	1,306,954.33	7,267,624.22
	Suman los Ingresos	1,621,057.79	13,746,094.21

Egresos		Septiembre	Pend Ejecución
01	Actividades centrales	320,613.75	1,489,296.31
03	Administración financiera	232,949.93	2,885,193.12
04	Unidades de apoyo municipal	178,433.17	817,420.99
05	Desarrollo y asistencia social	23,418.55	108,215.12
11	Vida Mejor	1,024,506.96	6,673,954.03
12	Todos por la Paz	301,620.66	3,809,572.04
13	Pro Honduras	180,066.60	979,029.72
14	Infraestructura	94,230.74	974,559.07
15	Fondos de transferencia municipal	-	578,669.56
Total		2,355,840.36	18,315,909.96
Suman los Egresos		2,355,840.36	18,315,909.96

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de septiembre 2019 presentado por la Contadora Municipal.

D- De Irma Sobeyda López, Administración Tributaria Municipal:

01- Recaudación por Rubro de Septiembre 2019:

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Personal	Ind. Comer Serv	Tasa Ambiental	Bienestar Social	Otros Serv. Munic	Total Pagado
Sn. Franco	4,940.20	649.14	1,301.96	1,082.39	3,348.45	15,428.88	26,751.02
Cañaveral	718.43	913.42	576.00	898.00	1,289.00	8,301.39	12,696.24
La Virtud	1,257.07	30.00	----	455.00	822.00	3,264.44	5,828.51
Los Hules	76.24	----	156.00	----	36.00	10.96	279.20
Pedernales	----	----	----	----	----	----	----
Quebr Agua	385.53	----	439.60	281.02	272.68	617.67	----
Rio Lindo	8,861.90	1,218.63	21,170.73	2,123.55	7,611.77	42,926.06	83,912.64
San Buenav.	7,730.73	810.00	209.20	1,206.76	2,154.84	6,579.84	18,691.37
Tapiquilar	1,479.02	----	----	537.00	1,053.00	3,847.70	6,916.72
La Química	219.64	60.00	----	125.00	132.00	356.18	892.82
Borbotón	338.44	----	6,226.28	89,541.33	411.96	297.08	96,815.09
Nuev Murc	40,793.68	----	----	75.00	408.00	1,076.67	42,353.35
La Unión	----	----	----	----	----	----	----
Río Chiquito	104.48	----	----	----	----	2.19	106.67
El Aguaje	----	----	----	----	----	----	----
Emp Repart	----	30.00	204.60	85.91	12,604.30	3,938.52	16,863.33
Transfer	----	----	----	----	----	1,306,954.33	1,306,954.33
Totales	66,905.36	3,711.19	30,284.37	96,410.96	30,144.00	1,393,601.91	1,619,061.29

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe de Recaudación por Rubro de septiembre 2019 presentado por la Directora de Administración Tributaria.

E- De Jairo Misael Mendoza, Catastro Municipal:

01- Actividades Realizadas por Catastro Municipal: Se informa a la Honorable Corporación Municipal de los trabajos realizados por el personal de esta Dependencia Municipal, como lo es catastro, se ha trabajado en inspecciones de campo como ser inspecciones para otorgar permisos de construcción, así mismo inspecciones para las mediciones de solares para aclaración de cerco, y en la oficina pues atención a los contribuyentes es mi deber mencionar que no se ha podido continuar con el levantamiento catastral de mejoras que se tiene previsto por no tener el tiempo debido a que en el mes de septiembre fueron las fiestas patrias y todos los eventos que se realizan en ese mes y el personal estuvo ocupado colaborando en dicho evento, también menciono que el personal de esta oficina está colaborando con documentaciones que se necesitan para el tribunal superior de cuentas, y mencionar algunos de los contratiempos que hemos tenido como ser la falta de transporte para movilizarnos a las comunidades ya que la moto asignada a este departamento se encuentra mala desde hace ya dos meses, mas los feriados que alcanzaron parte de este mes (feriado morazánico)

✂ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por Jairo Misael Mendoza Director de Catastro Municipal.

E- De Dilcia J. Sabillón. Coordinadora de Planificación y Desarrollo.

01- Elección de Organizaciones Comunales en Julio 2019: La Coordinadora de Planificación, Desarrollo Social y Económico Municipal de San Francisco, adscrito a UTM, con mucho respeto me dirijo a ustedes para informar sobre patronatos, juntas de agua y comités que se organizaron después del día de la juramentación.

Reporte de Organizaciones Comunales del Año 2019:

Nº	Patronato	Comunidad
01	La Química	Rio Lindo
02	Comisión Municipal de vivienda	Todo el Municipio

✂ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Reconocer la elección de las directivas de patronatos y juntas de agua mencionadas, para que proceda el Sr. Alcalde o su representante a juramentarlos y dejarlos en posesión de sus cargos y posteriormente que sean inscritos en el libro respectivo, su función caduca el 27 de julio de 2020.

09º Informes de Corporación Municipal:

A- De Comisiones Municipales: Se presentaron los siguientes informes:

01- Comisión de Seguridad: Actividades realizadas del 01 al 30 de septiembre 2019: **1.** Asistencia a la inauguración de las fiestas patrias en la comunidad de San Buenaventura. **2.** Celebración del día del niño en la comunidad de La Virtud. **3.** Entrega de piñatas en los lugares vulnerables, escuelas y kínder de la comunidad de La Virtud. **4.** Asistencia a la sesión solemne en la comunidad de San Buenaventura. **5.** Celebración del día del niño en la comunidad de San Buenaventura. **6.** Asistencia a la celebración del día del maestro en la comunidad de Rio Lindo. **7.** Asistencia en la tarde cultural celebrada en la comunidad de San Buenaventura. **8.** Asistencia en el Cabildo Abierto de validación de planes zonales que se llevó a cabo en la casa de la cultura de Rio Lindo

✂ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Reg. Wilmer Edgardo Mayorga Benavidez de la Comisión de Seguridad.

B- De Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal: No presentó informe.

C- De Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal:

01- Actividades del 23 de agosto al 08 de octubre 2019: ☞ **Vie. 23 Ago:** Revisión de proyectos. ☞ **Lun. 26:** Atención en la oficina: 24 visitas atendidas ☞ **Mar. 27:** Atención en la oficina: 24 visitas atendidas ☞ **Mie. 28:** revisión de proyectos. ☞ **Jue. 29:** Revisión de proyectos. ☞ **Vie. 30:** Atención en la oficina. ☞ **Lun. 02 de Sep:** Asistí al desfile e inauguración de fiestas patrias en la aldea de San Buenaventura. ☞ **Mar. 03:** Revisión de Proyectos. ☞ **Mie. 04:** No asistí a la sesión ordinaria de corporación correspondiente a la primera quincena del mes de septiembre por motivos de salud. ☞ **Jue. 05:** Asistí a la apertura de sobres de licitación para la segunda etapa del tramo carretero Caracol-Rio lindo, Cañaverl que se llevo a cabo en la Colonia Aurora de la aldea de Rio lindo. ☞ **Vie. 06:** Atención en la oficina. ☞ **Sab. 07:** Asistí a las diferentes celebraciones del día del niño en las aldeas de Tapiquiales y Los Hules. ☞ **Lun. 09:** Atención en la oficina: 34 visitas atendidas. ☞ **Mar. 10:** Revisión de proyectos. ☞ **Mie. 11:** Atención en la oficina. ☞ **Jue. 12:** Asistí a la celebración del día del niño en la aldea de Borbotón de Rio lindo. ☞ **Vie. 13:** Asistí a la celebración del día del niño en la Colonia Valencia de Rio Lindo. ☞ **Dom. 15:** Asistí al desfile de fiestas patrias y a la sesión solemne que se llevo a cabo en la aldea de San Buenaventura. ☞ **Mar. 17:** Atención en la oficina: 17 visitas atendidas. ☞ **Mie. 18:** Atención en la oficina. ☞ **Jue. 19:** Revisión de proyectos. ☞ **Vie. 20:** Asistí a la celebración del día del maestro que se realizo en la aldea de Rio Lindo en el Balneario el Paraíso. ☞ **Lun. 23:** atención en la oficina: 40 visitas atendidas. ☞ **Mar. 24:** Atención en la oficina: 17 visitas atendidas. ☞ **Mie. 25 y jue. 26:** Me dirigí a la ciudad de Comayagua a reunión de la AMHON para premiación de Alcaldías con el acceso a la información pública. ☞ **Vie. 27:** Revisión de proyectos. ☞ **Sab. 28:** Asistí al quinto cabildo abierto que se llevo a cabo en la aldea de Rio Lindo en la Casa de la Cultura. ☞ **Lun. 30 de Sep. Al 04 de Oct:** Semana Morazánica. ☞ **Lun. 07 de Oct:** Atención en la oficina: 29 visitas atendidas. ☞ **Mar. 08:** Atención en la oficina: 17 visitas atendidas. * Sesión de Corporación correspondiente a la Primera Quincena del mes de octubre del 2019 🗙 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Alcalde.

10º Informes de Consultores: Se presento el informe siguiente:

A- Samuel Hernán Fajardo, Consultor Municipal:

01- Actividades del Mes de Ago. 2019: Mie. 14: "Pláceme como cada mes, presentarles en resumen las principales actividades y logros de su gestión, por diligencia y aportación nuestra, en los proyectos predeterminados en el Plan de Inversión Municipal. Se adjunta cuadro detallado y vistas de proyectos. 🗙 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Samuel Hernán Fajardo, Consultor Municipal.

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron solicitudes de compraventa de predios por:

01- Fany Vanessa Villalta Rubí y Miguel Angel Murillo Argueta: Mayores de edad, unión libre, ama de casa/jornalero, hondureños, tarjetas de identidad N° 0508-1987-00311/0508-1988-00307 respectivamente, con domicilio en el Barrio Suyapa de Rio Lindo. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Suyapa de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 35.

02- Delmis Miranda Rivera: Mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0508-1972-00364, tarjeta de exención de impuestos municipales N° 556851, con domicilio en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura-San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 32.

03- Marina Rosely Paz Paz: Mayor de edad, unión libre, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0508-1976-00144, tarjeta de exención de impuestos municipales N° 557606, con domicilio en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura-San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 34.

04- Brayán Suazo García: Mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1979-00246, con domicilio en el Barrio Lempira de San Francisco de Yojoa. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Lempira de San Francisco de Yojoa-San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 33.

☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

B- Dictámenes de Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se vendieron predios en dominio pleno a:

01- María Julia Márquez: Mayor de edad, unión libre, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0508-1970-00267, con domicilio en el Barrio Suyapa de Rio Lindo, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en el Barrio Suyapa de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☞ **Al Norte 22.85 Mts.** Con solar de María Paula Mateo López y María Olimpia Rivera Márquez ☞ **al Sur 23.36 Mts.** Con solar de Gilberto Rubí, calle publica de por medio ☞ **al Este 23.30 Mts.** Con solar de Patrocinio Delcid ☞ y **al Oeste 14.88 Mts.** Con calle publica ☞ **Área Superficial: 325.62 Mts²** ☞ Valor catastral del predio **L. 47,219.82** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 9,444.00** (nueve mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro lempiras con 00/100) según recibo N° 169405 del 08-10-2019 ☞ **Expediente N° 038** ☞ En custodia en la Dirección de Catastro Municipal.

02- Eva Ruth Rivera Vásquez: Mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0508-1982-00281, con domicilio en la Colonia La Paz de Rio Lindo, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia La Paz de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☞ **Al Norte 25.00 Mts.** Con solar de María Elena Lazo López ☞ **al Sur 25.90 Mts.** Con solar de Antolina Herrera ☞ **al Este 9.16 Mts.** Con calle publica ☞ y **al Oeste 13.50 Mts.** Con solar de José Arnaldo Paz García ☞ **Área Superficial: 288.35 Mts²** ☞ Valor catastral del predio **L. 38,148.71** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 7,630.00** (siete mil, seiscientos

treinta lempiras con 00/100) según recibo N° 169192 del 20-09-2019 ☞ Expediente N° 10 ☞ En custodia en la Dirección de Catastro Municipal.

03- Rosa Melania Flores Alvarado: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0804-1990-00609, con domicilio en la Colonia El Paraíso de Río Lindo, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia El Paraíso de Río Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☞ Al Norte 10.80 Mts. Con solar de Julia Muñoz ☞ al Sur 11.75 Mts. Con solar de Loures Fernández Leiva, pasaje público de por medio ☞ al Este 9.80 Mts. Con solar de Sadia Yulissa Cruz Martínez ☞ y al Oeste 9.45 Mts. Con tubería de presión de la ENEE, calle publica de por medio ☞ Área Superficial: 108.63 Mts² ☞ Valor catastral del predio L. 13,516.30 ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de L. 2,703.26 (dos mil, setecientos tres lempiras con 26/100) según recibo N° 169046 del 13-09-2019 ☞ Expediente N° 25 ☞ En custodia en la Dirección de Catastro Municipal.

☞ El predio descrito con el N° 01, 02, y 03 se desmembra del Título Poso Azul inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90, del Tomo 1794, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. ☞ **Dictaminado:** Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y de Ejecución Inmediata Resuelve:** ☞ **Primero:** Vender el predio antes descrito en dominio pleno a: **01- María Julia Márquez, 02- Eva Ruth Rivera Vásquez y 03- Rosa Melania Flores Alvarado**, facultando ampliamente al Sr. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22 de agosto del 2,000 ☞ **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su único y legítimo propietario y poseedor a: **01- María Julia Márquez, 02- Eva Ruth Rivera Vásquez y 03- Rosa Melania Flores Alvarado** entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Art N° 1632 del Código Civil. Debiendo proceder de inmediato por su propia cuenta a registrar su Escritura Pública de Dominio Pleno en el Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula Cortés

13º Trámites de Elevación a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes.

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones.

14º Puntos Varios: Se trataron los puntos varios siguientes:

01- Transferencia para Proyectos en La Química: Según solicitud presentada por el Patronato Comunal de la aldea La Química donde solicitan que del presupuesto asignado al proyecto de

Mejoramiento de Sistema de Agua Potable L. 315,406.67, solicitan la transferencia de L. 62,000.00 del presupuesto para invertirlo en los siguientes proyectos: Mejoramiento de Sistema de Alumbrado Público L. 12,000.00 y Mejoramiento de Escuela 15 de Septiembre L. 50,000.00 por lo antes expuesto yo como directora del Departamento de Contabilidad y presupuesto solicito a ustedes la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria:

Debito L. 62,000.00

Nº	Descripción	Presup
11 02 003 001 47210 11-001-01 20	Mejoram sistema agua potable La Química	L. -62,000.00

Crédito L. 62,000.00

Nº	Proyecto	Presup.
11 01 001 016 47110 11-001-01 20 3	Mejoram Escuela 15 de Septiembre	L. +50,000.00
11 06 001 004 47210 11-001-01 20 3	Mejoram alumbrado público la Química	12,000.00

Se Adjunta solicitud de transferencia presentada por el patronato La Química  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar de ejecución inmediata la transferencia solicitada de L. 62,000.00 por el Patronato la Química.

02- Transferencia para Agua Potable de Quebradas de Agua: Por medio de la presente estoy solicitando la transferencia presupuestaria en Egresos: para construcción de Tanque de Agua potable en la Aldea de Quebradas de agua:

Debito L. 22,500.00

Nº	Descripción	Presup
11 05 001 54200 15-013-01 20 7	Actividad de Salud	L. -22,500.00

Crédito L. 22,500.00

Nº	Proyecto	Presup.
11 05 002 001 47110 15-013-01 20 5	Construcción de tanque para agua potable Quebradas de Agua	L. +22,500.00

 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar de ejecución inmediata la transferencia solicitada de L. 22,500.00 por el Patronato Quebradas de Agua.

03- Reconocimiento de la Comisión Municipal de Vivienda Social: Por este medio nos dirigimos a ustedes y la Corporación Municipal para solicitar punto de acta del reconocimiento de la Comisión Municipal de Vivienda Social electa con el apoyo técnico de Hábitat para la Humanidad La COMUVIS está conformada por:

Nº	Nombre	Cargo
1	Jorge Vallecillo	Presidente
2	Calixto Pineda García	Vicepresidente
3	Andrés Redondo	Secretario
4	Marvin Sagastume	Tesorero
5	Adán Pineda	Fiscal
6	Noe López	Vocal Primero
7	Dilcia Sabillón	Vocal Segunda
8	Karen Murillo	Vocal Tercera

✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Reconocer la elección de la Comisión Municipal de Vivienda Social, como una organización altamente representativa de la Sociedad Civil e instituciones del municipio, con el propósito de que ejerza la coordinación de los Programas y Proyectos de Vivienda de Interés Social del municipio, para que proceda el Sr. Alcalde o su representante a juramentarlos y dejarlos en posesión de sus cargos y posteriormente que sean inscritos en el libro respectivo, su función caduca el 25 de enero de 2022.

04- Plan Municipal de Vivienda 2019-2022: En el desarrollo de la segunda etapa del proyecto de incidencias de políticas públicas municipales en su tercer paso se elaboró un Plan Estratégico de Vivienda de Corto, Mediano y Largo Plazo dando seguimiento a los lineamientos establecidos en la Política Municipal de Vivienda de esta jurisdicción, con la participación de la Comisión Municipal de Vivienda y el apoyo técnico de Hábitat para la Humanidad, mediante la presente nota solicitamos la Aprobación Corporativa del Plan de Vivienda.

Tabla de Contenido. 1. Introducción. 2. Justificación. 3. Objetivos. Específicos. 4. Misión y Visión Misión. Visión. 5. Principios. 6 Lineamientos Estratégicos. a. Caracterización de las familias y grupos de interés social. b. Acceso a vivienda de interés social y adecuada. c. Acceso a tierra segura para construcción. d. Fortalecimiento institucional para la gestión municipal de la vivienda de interés social adecuada. 7. Plan de Trabajo por Año. 8. Monitoreo y Evaluación.

1. Introducción. La Honorable Corporación Municipal de San Francisco Cortés en Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2012 aprobó por unanimidad la Política Municipal de Vivienda de Interés Social. La aprobación de la Política Municipal ha brindado un marco referente de actuación sobre el tema de vivienda de interés social y en este sentido, el Gobierno Municipal ha venido desarrollando acciones encaminadas a la inversión de recursos municipales y externos enfocados en vivienda de interés social, beneficiando a familias de escasos recursos económicos y personas de los sectores más vulnerables en el municipio.

En esta nueva etapa tiene como propósito la implementación de la política, a través de la organización y fortalecimiento de la Comisión Municipal de Vivienda, quien tendrá como propósito y fin principal planificar, dirigir, implementar y evaluar el avance de la política municipal. Como estrategia de implementación se ha definido la elaboración de un Plan Municipal de Vivienda con acciones a corto, mediano y largo plazo, también forman parte de las estrategias de trabajo la coordinación con el Gobierno Local y otras instituciones presentes en el municipio que trabajan en la temática de vivienda de interés social. **2. Justificación:** Según INE en el XVII Censo de Población y Vivienda, para el 2015 el Municipio de San Francisco de Yojoa, tiene una población de 22,699 habitantes, los cuales están distribuidos en la zona rural con 7,166 y en la zona urbana 14,828. De la población total, 11,172 son hombres y 11,527 son mujeres. La problemática de vivienda se concentra en los grupos vulnerables como ser madres solteras, familias de escasos recursos y viviendo en condiciones precarias, parejas jóvenes y familias viviendo en zonas de riesgo, además del difícil o limitado acceso a financiamiento de vivienda. Se ha demostrado que una vivienda adecuada impacta positivamente en la salud, la educación, la autoestima y seguridad de toda la familia, por lo que se hace indispensable que el Estado a través del Gobierno Local sea el garante de satisfacer el derecho a la vivienda y que en coordinación y alianzas con las instituciones y organizaciones puedan emprender acciones para apoyar en la gestión para el desarrollo integral de la población en el marco del derecho humano a la vivienda social y adecuada. Esta política está enfocada a llegar con soluciones habitacionales directamente a las

familias más pobres del Municipio, lo cual también proporcionará mayores niveles de desarrollo. **3. Objetivos:** General: Contribuir en la búsqueda de soluciones que permitan a las familias en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, el acceso a viviendas adecuadas a través de la implementación de un Plan Municipal de Vivienda. Específicos: **1.** Conformar y fortalecer la Comisión Municipal de Vivienda, la cual será la responsable de implementar y evaluar la Política Municipal de Vivienda. **2.** Elaborar, socializar e implementar el Plan Municipal de Vivienda a corto, mediano y largo plazo. **3.** Coordinar con la municipalidad y otras instituciones públicas y privadas las acciones relacionadas al acceso a viviendas de interés social en el municipio. **4. Misión y Visión.** Misión: La Comisión Municipal de Vivienda en coordinación con el Gobierno Local y otras organizaciones, luchan para que las familias tengan acceso a vivienda y oportunidades para todos y todas. Visión: Un municipio donde todos y todas tengan un lugar adecuado para vivir. **2. Principios:** **A. Enfocarse en la vivienda y el desarrollo integral en armonía con el hábitat.** Hemos elegido, como nuestro medio para manifestar el amor de Dios, la lucha por oportunidades para que todas las personas vivan en una vivienda adecuada. Promovemos la vivienda adecuada y asequible para todos y todas, y apoyamos el compromiso de la comunidad global con la vivienda como un derecho humano básico. Abogamos por una política habitacional justa y equitativa para eliminar los obstáculos que las poblaciones vulnerables enfrentan al querer acceder a una vivienda adecuada. **B. Promover derechos, la dignidad y la esperanza.** Creemos que nadie puede vivir dignamente hasta que todos y todas podamos hacerlo. Creemos que cada persona tiene algo que aportar, y algo que ganar, al crear comunidades donde todas las personas tengan un lugar adecuado y asequible para vivir. Creemos que la dignidad y la esperanza se logran de una mejor manera a través de las colaboraciones responsables, transparentes y equitativas. **C. Apoyar un desarrollo comunitario, transformador y sostenible.** Consideramos que logramos el éxito cuando nuestro trabajo transforma vidas y promueve un cambio social, económico y espiritual positivo y duradero dentro de la comunidad cuando se basa en la confianza mutua y logros compartidos. **D Inclusión:** Valoramos y respetamos la diversidad humana y la diferencia individual, generando igualdad en las oportunidades reales de acceso a la vivienda adecuada. **E. Equidad:** En concordancia con la generación de oportunidades, pero entendiendo que estas deben ser dadas a cada quien dependiendo de sus necesidades y bajo la amplia sombrilla de la solidaridad humana. **F. Participación:** Respetamos y promovemos el derecho que le asiste a la sociedad de concurrir activamente en la toma de decisiones que atañen al desarrollo de los territorios y el deber del Estado para generar los espacios y mecanismos reales para la participación efectiva en la construcción de viviendas de interés social. **G. Transparencia:** Es el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas y permitir el acceso a la información pública, convirtiéndolo en una práctica imprescindible para el desarrollo social sostenible y el acceso a vivienda adecuada. **6. Lineamientos Estratégicos:** **a. Caracterización de las familias y grupos de interés social.** Mapeo de las organizaciones e instituciones que impulsan o apoyan soluciones habitacionales de interés social a nivel del municipio y nacional. Grupos a los que queremos llegar. Perfil de beneficiarios: **1.** Familias en extrema pobreza. **2.** Las familias vecinas de este Municipio, cuyo ingreso familiar es de cero a un salario mínimo y que no cuentan con una vivienda. **3.** Familias viviendo en zonas catalogadas de riesgo. **4.** Familias cuyos cabezas de hogar tienen capacidades especiales. **5.** Madres y padres solteros con hijos menores de edad a cargo. **b. Acceso a Vivienda de interés social y adecuada.** Perfilación de Proyectos: **1.** Mejoramiento de viviendas. Construcción de viviendas. Adiciones menores. Gestión de servicios

básicos. **c. Acceso a tierra segura para construcción:** Identificar los lotes municipales. Identificar nuevos lotes para la compra. Legalización de lotes. **d. Fortalecimiento institucional para la gestión municipal de la vivienda de interés social adecuada:** **1.** Fortalecimiento de la Comisión Municipal de vivienda. **2.** Apertura y fortalecimiento de la unidad municipal de vivienda social. **3.** Asignación de presupuesto municipal para vivienda. **4.** Exoneración de permiso de construcción para vivienda de interés social. **5.** Aportación de materiales pétreos. Se adjunta Plan de actividades del 08 de octubre al 25 de enero 2022. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Plan Municipal de Vivienda del 09 de octubre al 25 de enero de 2022, reservándose el derecho de modificar cualquiera de sus partes si así lo estima conveniente.

05- Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Vivienda Social: Por este medio nos dirigimos a ustedes y la Corporación Municipal para solicitar punto de acta de la aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Vivienda Social elaborado con el apoyo técnico de Hábitat para la Humanidad y con método participativo de toda la comisión y organizaciones miembros. **Considerando:** Que, por decisión unánime de la Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa Cortés, en sesión pública ordinaria, mediante Acta N° 044-2019, celebrada el día martes 08 de octubre de 2019; se reconoció la Comisión Municipal de Vivienda Social, como una organización altamente representativa de la Sociedad Civil e instituciones del municipio, con el propósito de que ejerza la coordinación de los Programas y Proyectos de Vivienda de Interés Social del municipio. **Considerando** Que en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal sustentada en el Acta N° 044-2019, celebrada el día martes 08 de octubre de 2019, se presentó y aprobó la Política de Vivienda de Interés Social por la Corporación Municipal. Actualizándose en la nueva Corporación Municipal el día 05 de julio del año 2019, socializado previamente. **Considerando:** Que la Ley de Municipalidades es aprobada mediante decreto legislativo N° 134-90 del 29 de octubre de 1990, y reformada mediante los decretos varios en el 127/2000 del 24 de agosto del año 2000, estableciéndose en el Artículo 25 numeral 4 que a las Corporaciones Municipales les corresponde ejercer entre otras facultades, la de emitir los Reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de las Municipalidades. **Considerando:** Que el Reglamento General de la ley de Municipalidades aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo Número 018-93, del 1 de febrero de 1993, establece en su Artículo II que la Corporación, como órgano Legislativo Municipal, emitirá, reformará y derogará normas de aplicación general en el Término Municipal que tendrán el carácter de ordenanzas; o disposiciones obligatorias que son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes. **Considerando:** Que es facultad privativa de la Corporación Municipal crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el Reglamento que normará el funcionamiento de la Comisión Municipal de Vivienda Social hasta el 25 de enero de 2022, el cual quedará en todos sus capítulos y artículos de la siguiente manera. **Capítulo Primero: Denominación, Naturaleza, Domicilio, Cobertura y Miembros. Artículo 01-** La Organización se denominará **Comisión Municipal de Vivienda Social de San Francisco de Yojoa Cortés** y se reconocerá por las siglas COMUVIS, teniendo su sede en la ciudad de San Francisco de Yojoa, Cortés y con área de influencia dentro de los límites territoriales del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, esta comisión será apolítica, sin fines de lucro, sin distinción de sexo, raza, religión y de carácter indefinido. Su funcionamiento se regulará con base al presente reglamento, la Ley de

Municipalidades, La Ley de Ordenamiento Territorial, Ley del SINAGER, Ley de Ambiente, Ley Forestal, Ley de Propiedad, Decreto de COMVIVIENDA, Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Contra Incendios (OTPSCI del Cuerpo de Bomberos) y la Política Municipal de Vivienda de Interés Social del Municipio. **Artículo 02-** La Comisión estará constituida por instituciones, organizaciones y personas de la sociedad civil, el cual será el responsable de la coordinación de los Programas y Proyectos de Vivienda de Interés Social y gocen de buena conducta y que muestren interés de participar. **Artículo 03-** El número de miembros de la Comisión Interinstitucional de Vivienda será de un mínimo de 08 miembros, debidamente acreditados por las organizaciones públicas y privadas de la Sociedad Civil que son parte de la comunidad. **Organizaciones Miembros:** 1. Comisionado de Transparencia Municipal, representante de los derechos humanos en San Francisco de Yojoa, Cortés. 2. Junta de Agua Colonia La Paz bloque # 4. 3. Iglesia Evangélica. 4. Comité de Emergencias Municipal. 5. Oficina de la Mujer (DMM). 6. Programa Presidencial Vida Mejor. 7. Patronato Colonia La Paz bloque # 4. 8. Patronato San Gaspar # 4. 9. Patronato Colonia Belén. 10. Patronato Tapiquiales. **Artículo 04-** Son derechos de las organizaciones miembros: 1. Asistir mediante representante acreditado, con voz y voto, a las sesiones de reunión general de elección. 2. Elegir y ser electos en Comisiones de Trabajo que proponga la Junta Directiva. 3. Presentar propuestas a la Junta Directiva para su estudio e investigación. 4. Ser informados de todas las actividades que realice la Comisión. 5. Renunciar a la Comisión por causa justificada, mediante nota oficial aprobada por su organización base. 6. Cualquier otro derecho que emane de las Leyes de la República, del presente Reglamento y de los Reglamentos que se deriven. **Artículo 05-** Son deberes de los Miembros: 1. Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento, así como los Acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 2. Asistir a las sesiones mensuales y a la reunión general. 3. Integrar comisiones de trabajo y realizar cualquier actividad que se le solicite en beneficio del fortalecimiento de los valores y el adcentamiento permanente de la gestión pública local. 4. Presentar informes de las actividades encomendadas. 5. Velar porque se cumplan los acuerdos y resoluciones que adopten los órganos de la Comisión, así como el presente reglamento. 6. Denunciar las irregularidades del no cumplimiento de la COMUVIS y sus Reglamentos ante la Junta Directiva de la Comisión. **Capítulo Segundo: De Los Objetivos:** **Artículo 06-** Objetivo General de la Comisión. En representación de la Sociedad del municipio, velar por el cumplimiento de la Política Municipal de Vivienda de Interés Social. **Artículo 07-** Objetivos Específicos: 1. Socializar la Política Municipal de Vivienda de Interés Social. 2. Proponer incorporaciones de nuevos proyectos e iniciativas que fortalezcan la Política Municipal de Vivienda de Interés Social. 3. Propiciar la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Municipal de Vivienda de Interés Social y otros proyectos y programas relacionados al tema. **Capítulo Tercero: De La Estructura Organizativa, Atribuciones y Funciones.** **Artículo 08-** Son órganos de la Comisión Municipal de Vivienda Social los siguientes: 1. Comité Coordinador (La Junta Directiva). 2. Comité Técnico. Además, el Comité Coordinador podrá organizar y disponer según las necesidades del municipio la integración de Comités para el seguimiento, evaluación y auditoria; el Comité de divulgación y visibilizarían; Comité de Gestión del Riesgo entre otros. **Del Comité Coordinador (La Junta Directiva).** **Artículo 09-** El Comité Coordinador de la Comisión estará compuesto por ocho personas, elegidos por la asamblea con equidad de género. 1. Presidente/a. 2. Vicepresidente/a. 3. Secretario/a. 4. Tesorero/a. 5. Fiscal. 6. Vocal 1. 7. Vocal 2. 8. Vocal 3. **Artículo 10-** Son atribuciones del Comité Coordinador: **Alcalde a.** Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento, acuerdos y

resoluciones emanadas por la Asamblea General. **b.** Elaborar el Plan Municipal de Vivienda/Presupuesto y el Informe semestral y anual de actividades y presentarlo a la Comisión y Corporación Municipal. **c.** Promover, organizar, dirigir y supervisar las políticas, normas y estrategias que se deben implantar. **d.** Velar porque las acciones de la Comisión se enmarquen dentro de los objetivos, funciones, políticas y estrategias aprobadas. **e.** Convocar y dirigir las sesiones mensuales de la Comisión y sesiones generales por medio del secretario/a. **f.** Promover, proponer, analizar y aprobar convenios y propuestas de proyectos y someterlos a conocimiento de la asamblea. **g.** Proponer a la asamblea las reformas al reglamento. **h.** Discutir, aprobar o modificar la Visión, Misión, lineamientos estratégicos, políticas, normas, procedimientos, planes, proyectos que le sean presentados por sus miembros. **i.** Nombrar comités o vocalías necesarias para el logro de los objetivos. **j.** Gestionar la obtención de recursos financieros y técnicos con otras fuentes de cooperación. **k.** Aprobar y firmar las actas de las sesiones en la siguiente sesión. **l.** Redactar y presentar los reglamentos respectivos a través del secretario de la COMUVIS. **m.** Supervisar y participar activamente en el funcionamiento y resultado de los proyectos y eventos especiales que se realicen en pro del desarrollo del municipio. **n.** Acompañamiento a los proyectos en visitas de campo. **o.** Resolver sobre la incorporación o retiro de instituciones o personas. **p.** Otras que le sean otorgadas por la Asamblea General. **De las funciones de los Directivos: Artículo 11- Son funciones del presidente/a las siguientes: A.** Presidir las sesiones de la asamblea general y de la Junta Directiva. **B.** Firmar y autorizar, la erogación de los gastos e inversiones con base a los planes, presupuestos y acuerdos de la Junta Directiva, así como el control y evaluación de los recursos financieros que resulten de la firma de convenios y propuestas de proyectos provenientes de las instituciones cooperantes. **C.** Coordinar la elaboración de los informes semestrales y anuales. **D.** Coordinar la ejecución de las políticas estrategias y planes, así como la gestión de recursos técnicos y financieros. **F.** Representar a la Comisión, en todo evento especial o actividad a la que sea invitada. **Artículo 12- Son funciones del Vicepresidente: A.** Asistir al presidente en el desempeño de sus funciones. **B.** Sustituir al presidente en ausencia temporal o definitiva. **C.** Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Comité Coordinador. **Artículo 13- Son funciones del Secretario/a. A.** Llevar los libros de actas correspondientes de la asamblea general y de la Junta Directiva. **B.** Llevar el archivo correspondiente de toda la documentación inherente al Comité. **C.** Recibir, dar cuenta y contestar la correspondencia recibida y enviada a la Junta Directiva, previo análisis en sesiones debidamente convocadas. **D.** Convocar junto con el presidente/a las sesiones de asamblea y de Junta Directiva. **E.** Llevar el registro de los miembros, así como el control de la asistencia. **F.** Cualquier otra atribución que le sea asignada por la Junta Directiva y la Asamblea General. **Artículo 14- Son funciones del Tesorero: A.** Conservar bajo su responsabilidad los fondos y bienes llevando un control de los ingresos y egresos en los libros contables debidamente autorizados especificando el origen de los fondos. **B.** El libro de ingresos y egresos debe estar autorizado por el coordinador general, foliado y sellado de primera hasta la última página útil. **C.** Manejo de facturas y recibos para liquidación de fondos. **D.** Firmar junto con el presidente todas las transacciones de ingresos y egresos que estarán en custodia de una cuenta bancaria. **E.** Captar y llevar un control de los aportes, contribuciones y donaciones. **F.** Liquidación de fondos mediante firmas y sellos de patronatos e iglesias, beneficiarios, fotos y copia de identidad. **G.** Presentar semestralmente un informe financiero de las operaciones efectuadas. **H.** Cualquier otra función que le sea asignada por la Junta Directiva y la Asamblea General.

Artículo 15- Son funciones del Fiscal: **A.** Representar a la Junta Directiva por delegación autorizada de esta, cada vez que haya que comparecer en juicio ya sea demandando defendiendo en función de los intereses del Comité. **B.** Velar por el estricto cumplimiento del reglamento, acuerdos y resoluciones. **C.** Velar por el buen uso y manejo de los recursos. **D.** Validar los informes financieros que presente la tesorería mediante firma. **E.** Supervisar obras de proyección social ejecutadas por la COMUVIS. **F.** Cualquier otra función que le sea asignada por la Junta Directiva y la Asamblea. **Artículo 16- Son funciones de los Vocales I, II, III:** **A.** Velar por el estricto cumplimiento del reglamento, acuerdos y resoluciones. **B.** Acompañamiento en la supervisión de obras de proyección social ejecutadas por la COMUVIS. **C.** Ejercer liderazgo en las Subcomisiones de trabajo que designen los directivos. **D.** Apoyar constantemente las visitas que se hagan en las comunidades, barrios y colonias para el análisis de perfiles de familias postulantes. **E.** Acompañamiento a reuniones de propósito de gestión de recursos. **F.** El vocal 2 y 3 pueden representar a cualquier directivo en caso de indisposición personal excepto al coordinador o presidente. **G.** En indisposición del presidente o vicepresidente, el vocal I tiene la potestad de representarlos. **H.** Apoyo en la elaboración de informes semestrales y anuales. Cualquier otra función que le sea asignada por la Junta Directiva y la Asamblea. **Artículo 17-** Los miembros de Junta Directiva del Comité Coordinador desempeñarán sus cargos en forma de trabajo voluntario por el período de 3 años, pudiendo ser reelectos una sola vez en el mismo cargo. Para participar en la asamblea de elección, deberán ser acreditados por su respectiva organización y el proceso de elección se realizará a través de propuestas de candidatos/as por cargo y con voto secreto. El nuevo Comité Coordinador (Junta Directiva) de la Comisión deberá ser ratificado y juramentado, prestando la promesa de ley, con la máxima autoridad del municipio. **Artículo 18-** El Comité Coordinador y los Coordinadores de otros Comités se reunirán al menos una vez cada mes, en sesiones ordinarias con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por consenso. Y una sesión general con todos sus miembros al año. **Artículo 19-** Las convocatorias se harán por escrito o por medios electrónicos por el Secretario de la COMUVIS, con ocho (8) días de anticipación, señalando la fecha, hora, local y la agenda a tratar. **Artículo 20- Del Comité Técnico:** El objetivo del Comité Técnico es brindar el apoyo técnico para el cumplimiento de funciones, objetivos, metas y planes del Comité Coordinador; el Comité Técnico estará conformado por el Jefe de la Unidad Técnica Municipal, Desarrollo Comunitario, Catastro, Unidad Municipal del Ambiente (UMA), regidores/as designados por la corporación, representantes de Mancomunidades entre otros. **Artículo 21-** Además este Comité Técnico podrá apoyar y ser enlace con el Gobierno Local y otras ONGs a fin de lograr a través de la gestión el apoyo logístico y de asesoría especializada, para lo cual se deberá hacer previa solicitud dirigida al señor Alcalde para que sea proporcionado por la Alcaldía Municipal; la aspiración última de esta Comisión debe ser agenciarse su propio financiamiento. **Capítulo Cuarto: De Las Actuaciones De La Comisión:** **Artículo 22-** El estudio, análisis o investigación de las situaciones que se presenten, los iniciará el Comité por: **A)** Denuncia presentada por cualquier persona, ya sea natural o jurídica. **B)** Seguimiento al plan de trabajo que prepare el comité en cumplimiento a determinar la transparencia de los actos de la Municipalidad, Institución u Organización. **C)** Por iniciativa de cualquiera de los miembros directivos o por acuerdo de la asamblea. **Artículo 23-** Toda solicitud será recibida por el secretario del Comité. **Artículo 24-** El Comité deberá llevar un libro de actas y registros donde se establezcan los acuerdos y compromisos que se asuman en cada sesión y el seguimiento al cumplimiento de estos, debidamente autorizados por la

Municipalidad de San Francisco de Yojoa. **Artículo 25- De sus actuaciones, requerimientos y observaciones:** La Comisión enviará informes, recomendaciones o sugerencias, según sea el caso, a la Corporación Municipal, por intermedio del Alcalde y esta tomará las decisiones y/o realizará los trámites a seguir internamente o con las oficinas competentes nacionales. **Artículo 26-** En los casos de faltas a las normas técnicas establecidas para la construcción de viviendas el Comité solicitará la aplicación de las sanciones establecidas, y cuando estas transgredan el marco legal, se consultará la opinión de la Corporación Municipal y si procede se trasladará al Ministerio Público para los efectos legales correspondientes. **Art. 27-** La COMUVIS y los beneficiarios se comprometen a respetar y velar por el cumplimiento de los convenios establecidos con diferentes ONG'S o cooperaciones nacionales e internacionales y gubernamentales. **Capítulo Quinto. Del Patrimonio: Art. 28-** El patrimonio estará constituido por los bienes muebles e inmuebles que adquiriera la Comisión, ya sea por compra, herencia, legados y donaciones, o por cualquier otro medio de adquisición legal, siempre y cuando tenga su personalidad jurídica. **Art. 29-** El patrimonio de la Comisión será administrado por la Junta Directiva, depositando el capital líquido en un banco de la sede, bajo la responsabilidad de la Presidencia y del Tesorero. **Art. 30-** Todo gasto deberá ser debidamente sustentado mediante la modalidad de ley de contratación del estado de bienes y servicios, con base a lo programado en los planes de trabajo. Los cheques y retiros bancarios deberán hacerse con la firma mancomunada y solidaria del presidente y del Tesorero. Los documentos de sustento deberán estar disponibles en todo momento para cualquier auditoria que la Asamblea y la Municipalidad determinen. **Capítulo Sexto. Disposiciones Generales: Art. 31-** La Alcaldía Municipal, sus funcionarios y empleados, están obligados a prestar colaboración, apoyo y respaldo a la comisión para el buen y fiel cumplimiento de la Política Municipal de Vivienda de Interés Social. **Art. 32-** Este reglamento podrá ser reformado por decisión interna de la Comisión previo conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal. **Art. 33-** La vigencia de este Reglamento empezará a partir del día 09 de octubre de 2019 día siguiente de haber sido aprobado por la Corporación Municipal y tendrá una duración al 25 de enero de 2019. **Art. 34-** Todo lo no previsto en este reglamento será resuelto por acuerdo de la Sesión General, previo conocimiento de la Corporación Municipal, de conformidad con su finalidad, objetivos y estrategias del Comité. **Art. 35.** Darle la publicidad correspondiente al presente reglamento por diferentes medios de comunicación.

06- Sesión Extraordinaria: La Comisión Técnica Municipal hace del conocimiento de la Corporación Municipal que ya tiene listas las propuestas de modificación al Plan de Arbitrios Municipales para el año 2020, por lo que sugiere realizar una Sesión Extraordinaria para discutir y aprobar las modificaciones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 10 de octubre de 2019 de las 08:00 de la mañana en adelante para proponer, discutir y aprobar el Plan de Arbitrios Municipales para el año 2020.

07- Sexto Cabildo Abierto 2019: Por este medio el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo solicita la realización de un Cabildo Abierto Educativo en cumplimiento al artículo 7, numeral 6 de la Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y Participación Comunitaria. El propósito de este cabildo abierto es dar a conocer los resultados generales del desempeño educativo en el municipio, avances, logros y dificultades sobre las metas establecidas y plantear acuerdos y compromisos que nos lleven a mejorar los indicadores de rendimiento académico en los centros educativos del Municipio de San Francisco de Yojoa. Posteriormente nos reuniremos para proponer los aspectos educativos de La

agenda a desarrollar durante este Cabildo Abierto. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Realizar el Sexto Cabildo Abierto 2019 en la Casa de la Cultura de Rio Lindo el jueves 24 de octubre de 2019 a las 08:00 de la mañana, de no haber quorum a las 08:00 de la mañana, se procederá al inicio en segunda convocatoria de forma automática a las 08:30 de la mañana del mismo día. Para dar a conocer los resultados generales del desempeño educativo en el municipio, avances, logros y dificultades sobre las metas establecidas y plantear acuerdos y compromisos que nos lleven a mejorar los indicadores de rendimiento académico en los centros educativos del Municipio de San Francisco de Yojoa

Recordatorio Sobre Ley de Carrera Administrativa Municipal: Art. 10- Manual General de Clasificación de Puestos y Estructura General de Salarios. El Manual General de Clasificación de Puestos es el instrumento mediante el cual las Municipalidades ordenan el conjunto de plazas de trabajo disponibles de acuerdo con las necesidades de los servicios; así como la denominación y características esenciales de los puestos, los perfiles de competencias requeridos para su desempeño, los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio, así como los requisitos exigidos para su desempeño. La Estructura General de Salarios estará conformada por la definición de la retribución que corresponda a las categorías, clases o puestos, según su complejidad. **Art. 11- Plan Anual de Gestión de Recursos Humanos.** Toda Municipalidad debe contar con el Plan Anual de Gestión de Recursos Humanos, en el que se establecerán: **1)** Previsiones sobre modificación de estructuras organizativas y de puestos de trabajo; **2)** Previsión y, en su caso, suspensión e incorporaciones de personal a un sector de trabajo de la Municipalidad; **3)** Medidas de movilidad forzosa; **4)** Cursos de formación y capacitación específicos. **5)** Planes específicos de provisión de puestos de trabajo; **6)** Medidas específicas de promoción interna; **7)** Prestación de servicios a tiempo parcial; y, **8)** Otras disposiciones que procedan conforme a sus objetivos y disponibilidades presupuestarias. **Título III: Clasificación General del Personal. Capítulo Único. Funciones del Personal- Art. 12- Funciones Básicas de Personal:** El personal a que se refiere esta Ley debe cumplir las funciones que se le encomiende según la naturaleza y descripción del puesto. **Art. 13- Servidores o Empleados Permanentes:** Son servidores o empleados sujetos a la Carrera Administrativa Municipal quienes sean nombrados legalmente para el desempeño de servicios personales permanentes retribuidos, circunstancia que los vincula a una Municipalidad o entidad adscrita al sistema. **Artículo 14- Personal Interino:** Es personal interino el que en virtud de contratación y por razones de necesidad y urgencia, debidamente justificadas tales como; enfermedad, licencia o suspensión que determinan la vacante interina, siempre que no sea posible su desempeño por servidores permanentes. Las contrataciones de personal interino tendrán una duración no superior a un año salvo los casos de excepción que establezca el reglamento de esta Ley. **Artículo 15- Personal Interino y Por Contrato:** La cesación del personal contratado, temporalmente, una vez cumplido el plazo o terminada la obra o servicio para el cual fue contratado, y el interino cuando se reintegre el titular del puesto, no genera, en ningún caso, derecho a indemnización. El desempeño de estos servicios no constituye mérito para la promoción interna. **Artículo 16- Otro Tipo de Personal.** El personal de libre nombramiento y remoción o de confianza, el de servicios de bomberos, el de policía municipal y el de contratación temporal, se regirán por disposiciones reglamentarias y por sus respectivos contratos. **Artículo 17.- Los Empleados Por Jornada se**

Regularán Por el Código de Trabajo: Sin perjuicio de lo anterior, si uno de dichos trabajadores del sistema pasa a ocupar un puesto por Acuerdo dentro de la misma Municipalidad o entidad, le debe ser reconocida su antigüedad laboral desde que se inició su relación laboral como trabajador pagado por el sistema de jornada. **Artículo 18- Clasificación de los Empleados Permanentes:** Los servidores municipales permanentes se integran en Grupos Ocupacionales, Categorías, Clases y puestos específicos y otras modalidades que se adopten por medio de normas técnicas, manuales o reglamentarias. La SETCAM debe aprobar dichas normas. **Título IV. Adquisición y Pérdida de la Condición de Empleado Permanente. Situaciones Administrativas. Capítulo I. Adquisición y Pérdida de la Condición de Empleado Permanente. Artículo 19.- Adquisición de la Condición de Empleado Permanente:** Para ingresar a la Carrera Administrativa Municipal se requiere: **1)** Ser hondureño, mayor de 18 años y estar en el goce de sus derechos civiles. No obstante, quienes hayan cumplido 16 años podrán ingresar al sistema de Carrera Administrativa, previa autorización por escrito de sus representantes legales, a falta de éstos por las alcaldías municipales del término en que deba prestar sus servicios. **2)** Estar al día en el pago de los impuestos municipales o estar exento de ellos; **3)** Acreditar buena conducta; **4)** Llenar las condiciones especiales exigidas para el cargo; **5)** Haber aprobado los exámenes de competencia o de oposición de antecedentes de conformidad con los requisitos establecidos en esta Ley; **6)** Haber obtenido el nombramiento respectivo; y, **7)** Haber pasado satisfactoriamente el período de prueba. El incumplimiento de estos requisitos da lugar a la nulidad del acuerdo de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad de las personas que participaron en el proceso que dio lugar al mismo.

15ª Cierre de Sesión: Agotada la agenda el Sr. Alcalde cerró la sesión N° 044-2019 a las 04:00 de la tarde.



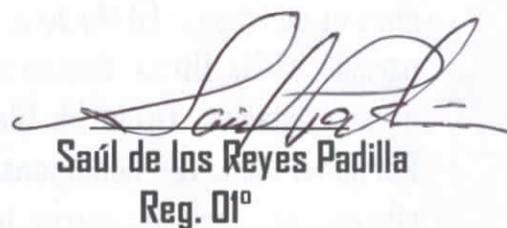
ALCALDIA MUNICIPAL
San Francisco de Yoro

Alcaldía Municipal

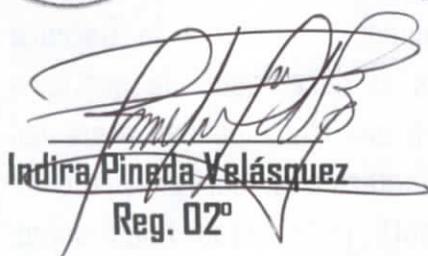


ALCALDIA MUNICIPAL
San Francisco de Yoro

Vicealcalde

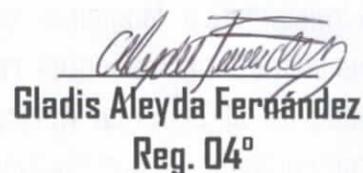


Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

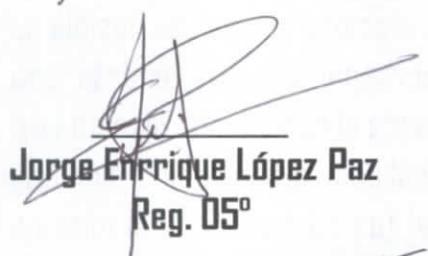


Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

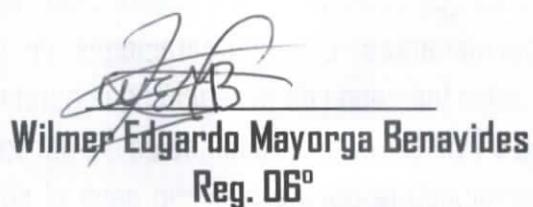
Emma Paz
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º



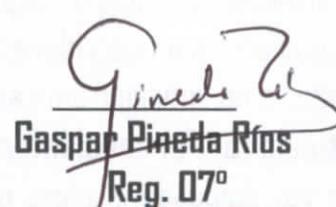
Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º



Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º



Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º



Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º



Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º



SECRETARÍA MUNICIPAL
San Francisco de Yoro

Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal